

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N°3
SIGMA DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a 07 días del mes de mayo de 2026, siendo las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Alfredo Barros Errázuriz 1954, oficina 1403, comuna de Providencia, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de “Sigma Doble Impacto Fondo de Inversión” (en adelante, el “Fondo”), administrado por “Sigma Administradora General de Fondos S.A.” (en adelante, la “Administradora”), bajo la presidencia de doña Bárbara Reyes Molina. Presente se encuentra, además, doña Rosario Aburto Vildósola, quien actuó como Secretaria de Actas especialmente designada al efecto.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

	Aportante	Representante	N° de Cuotas
1	ALEJO SEBASTIÁN CANTÓN	Por sí	23.704,1775
2	ALEX WERNER RAMDOHR CONRADS	Amaia Redondo	5.186,9613
3	ALVARO GARCIA PACHECO	Por sí	1.058,3298
4	ANDREA LUISA MENA MARTINEAU	Felipe Castro	4.320,9720
5	ASOCIACION ADSIS	Amaia Redondo	25.309,5435
6	FERNANDO FELIPE BECERRA SAAVEDRA	Amaia Redondo	1.835,5718
7	Angélica Fabiola Linco Cañulef	Por sí	1,7284
8	CARINA PAMELA VACA ZELLER	Amaia Redondo	8.869,7596
9	CARLA ANDREA STANDEN TAPIA	Por sí	6.438,2703
10	CAROLINE RADFORD STEVENS RODRIGUEZ	Fernanda Cerda	6.953,2608
11	CATALINA MARIA CASTRO MADERO	Por sí	2.080,5509
12	CECILIA DEL CARMEN FERNALDT MÁXIMO	Amaia Redondo	17.292,6113
13	CESAR ANTONIO CORTES JONES	Por sí	728,3991
14	CLAUDIA AMELIA CASANOVA VERA	Por sí	355,4510

15	CORPORACIÓN PARA EL ARTE SOCIAL PUERTO VARAS	Amaia Redondo	4.003,5442
16	CRISTIÁN ARTURO BRIONES MONTALDO	Amaia Redondo	9.654,2419
17	DIDIER JEAN MARIE DE SAINT PIERRE SARRUT	Por sí	2.967,4811
18	DINKO SLAVKO KRSTULOVIC LARA	Por sí	999,5483
19	EXEQUIEL OSVALDO GAETE PAVEZ	Por sí	4,8915
20	FELIPE ANDRES CASTRO MENA	Amaia Redondo	432,0973
21	FERNANDO SALVADOR CORREA MOLLER	Por sí	685,7686
22	FONDO MUTUO BANCO ESTADO MI FUTURO CONSERVADOR	Franco Contreras	28.877,5943
23	FONDO MUTUO BANCO ESTADO MI FUTURO MODERADO	Franco Contreras	9.513,1638
24	FONDO MUTUO BANCO ESTADO PERFIL C	Franco Contreras	8.553,8259
25	FONDO MUTUO BANCO ESTADO PERFIL E	Franco Contreras	25.000,0000
26	FRANCISCO CASTRO PORTALES	Por sí	107,3919
27	FUNDACIÓN DE LA SANTA FE	Amaia Redondo	28.592,9726
28	FUNDACIÓN EL SAUCE	Amaia Redondo	28.654,5687
29	FUNDACIÓN JÓVENES POR UNA AMÉRICA SOLIDARIA	Iván Martínez	10.477,6512
30	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA OLIVO	Amaia Redondo	8.527,0480
31	GA GROUP SPA.	Amaia Redondo	4.437,9721
32	GARCEAU SERVICIOS ARQUEOLÓGICOS SPA.	Amaia Redondo	26.634,1808
33	GUILLERMO PABLO QUEZADA PUJADAS	Por sí	59,9423
34	Gastón Enrique Ytier Valdivia	Por sí	91,7029
35	HECTOR ALFREDO TELLEZ ALVARADO	Amaia Redondo	68,2042

36	HUGO GERMAN GIULIANO SOTO	Por sí	8,9975
37	HÉCTOR FELIPE UGARTE SOTO	Amaia Redondo	999,5319
38	IKATU VENTUIRES INC	Pablo Vagliente	13.515,7739
39	INVERSIONES E INMOBILIARIA DOÑA ALICIA SPA	Amaia Redondo	9.491,2910
40	INVERSIONES GRAN ARAUCARIA DOS LTDA.	Jaime Valenzuela	58.922,4776
41	INVERSIONES MARCHIGÜE SPA	Amaia Redondo	50.994,1490
42	INVERSIONES NEWCO JPY LIMITADA	Francisco Muñoz	14.328,9340
43	INVERSIONES PINAYA LTDA	Amaia Redondo	10.440,4105
44	INVERSIONES VORTICE SPA	Camilo Hornauer	25.330,9723
45	INVERSIONES Y ASESORÍAS LOBO DE GUBBIO SPA	Nicolás del Campo	42.365,3598
46	IVÁN FRANCISCO CANALES LUZA	Por sí	1.939,0244
47	Inversiones Famar SpA	Cristóbal Salvatierra	23.067,4221
48	Inversiones Victory S.A.	Joaquin Garfias	35.469,0449
49	JESÚS MARÍA REDONDO ROJO	Amaia Redondo	3.919,1612
50	JORGE EMILIO TORRES REYES	Por sí	87,0199
51	JORGE MARCOS MUÑOZ SANDOVAL	Amaia Redondo	451,4216
52	JOSE ANDRES PESCE ARON	Amaia Redondo	8.463,5267
53	JOSE LUIS FRANCISCO FERNANDEZ Y MENENDEZ	Por sí	1,8125
54	JOSE LUIS SANGUINETTI ALTAMIRANO	Amaia Redondo	1.716,8992
55	JUAN AGUSTÍN IZQUIERDO ETCHEBARNE	Amaia Redondo	5.666,3721
56	JUAN ALEJANDRO MAGNET SEPÚLVEDA	Por sí	1.325,5384
57	JUAN CARLOS BORDONES NÚÑEZ	Cecilia Fernaldt	3.898,6049
58	JUAN PABLO CASTRO MENA	Felipe Castro	1.200,5590

59	MARCELO PATRICIO GONZALEZ RON	Por sí	45,8514
60	MARGARITA LEONOR MÉNDEZ GONZÁLEZ	Por sí	2.004,7768
61	MARIA DANIELA OMEROVIC RENDIC	Por sí	499,3875
62	MARIA MAGDALENA MUNOZ QUINTEROS	Amaia Redondo	8.193,6870
63	MARISOL GLORIA ROSAS MORONI	Por sí	1.619,5525
64	MARÍA ZULEMA VICTORIA HIGUERAS CALVET	Por sí	695,6703
65	MAURICIO ALEJANDRO PEREZ SOLIS	Por sí	51,8517
66	MAURICIO EDUARDO ROJAS MUJICA	Por sí	1.983,0517
67	MICHAEL LANDAU	Por sí	407,0907
68	MIGUEL EDGARDO RIQUELME OYARCE	Por sí	6.413,4986
69	NATALIA DEL CARMEN MORALES GUTIÉRREZ	Por sí	1.459,6811
70	NAYARET SAUD COSTA	Amaia Redondo	4.165,6351
71	PABLO MIGUEL FREDERICK SANTIBÁÑEZ	Por sí	1.605,6673
72	PALOMA ANTONIA ZANELLI SOLIVELLES	Por sí	39,1662
73	PAULA FRANCISCA GUERRA ZAMORA	Por sí	1.200,7768
74	PAULA XIMENA AGUIRRE HALABI	Por sí	13,8908
75	PEDRO ALONSO AGUILERA AGURTO	Por sí	8,4635
76	PIOTR KULIK	Por sí	905,8920
77	SAMUEL VALLE CODINA	Por sí	894,1053
78	SEBASTIAN MAXIMILIAN BRUDERSOHN JADECH	Por sí	2.808,9196
79	SERGIO ENRIQUE MANDIOLA BERRÍOS	Amaia Redondo	4.040,0428
80	SUSANA CASAS SAN MIGUEL	Por sí	1.952,2836

81	TENAYA SPA	Amaia Redondo	24.025,0125
82	TERESA MARIELLA CANALES ANDRADES	Por sí	470,2016
83	VICTOR HUGO QUIROGA VILLALON	Por sí	997,1617
84	YESSICA GLORIA ULLOA VIDAL	Por sí	3.507,2529
85	Álvaro Javier Ravazzano Romero	Por sí	442,3361

Se deja expresa constancia que todos los Aportantes asistieron remotamente y estuvieron conectados de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente Asamblea de Aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas 686.534,5904 cuotas de las 846.037,4029 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 81,15% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, se declaró legalmente constituida la Asamblea en primera citación.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades necesarias para la convocatoria a la Asamblea de Aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que el directorio de la Administradora había aprobado permitir a los Aportantes y demás participantes de la presente Asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación de Aportantes para firmar el acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho haber más de tres Aportantes presentes, el Presidente manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N°20.712, correspondía designar a al menos tres Aportantes para que firmen junto con quien preside y la Secretaria de Actas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó que el acta fuese firmada por Nicolás Del Campo, en representación de Inversiones y Asesorías Lobo de Gubbio SpA, por Jaime Valenzuela, en representación de Inversiones Gran Araucaria Dos Limitada, y por José Luis Fernández Y Mendéndez, por sí, conjuntamente con el Presidente y con la Secretaria de Actas.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los Aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712, y que ello debe ser aprobado por la unanimidad de los Aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos Aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que voten en contra.

La Asamblea aprobó por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tiene por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- a) Modificar la política de endeudamiento del Reglamento Interno del Fondo, ampliando el límite de endeudamiento y el plazo máximo permitido; y,
- b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

7. Desarrollo de la tabla.

7.1. Modificación del Reglamento Interno.

El Presidente propuso modificar la Sección IV. "*Política de Endeudamiento*", artículo 9° del Reglamento Interno, aumentando el porcentaje límite de endeudamiento, por un lado, y modificando el plazo máximo permitido, por otro lado. De esta manera, se propone que el referido artículo quede redactado conforme al siguiente tenor:

“ARTÍCULO 9°. El Fondo podrá contraer endeudamiento hasta por un 30% de su patrimonio, con el propósito de pagar disminuciones de capital, llevar a cabo su objeto de inversión o de realizar las demás operaciones que autorice este Reglamento Interno o la Comisión para el Mercado Financiero. La Administradora sólo podrá contraer obligaciones con instituciones bancarias y por plazos no superiores a la duración del Fondo. Los gravámenes y prohibiciones a que pudieran estar afectos los activos del Fondo, con el objeto de garantizar las obligaciones propias del mismo, más los pasivos de todo tipo que mantenga el Fondo según lo indicado precedentemente, no podrán exceder del 30% del patrimonio del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, este límite podrá llegar hasta 100% del patrimonio del Fondo, cuando se trate exclusivamente de la constitución de gravámenes y prohibiciones sobre las acciones o participación en entidades que formen parte de su cartera de instrumentos.”

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, el Presidente sometió separadamente a votación las materias propuestas, esto es: (i) el aumento del porcentaje límite de endeudamiento del Fondo; y (ii) la modificación del plazo máximo permitido para contraer obligaciones.

Respecto del primer punto, la Asamblea acordó aprobarlo con el voto favorable de 636.329,8564 cuotas, que representan un 92,69% de las cuotas presentes con derecho a voto, dejándose constancia del voto en contra de los aportantes Inversiones NewCo JPY Limitada, Fundación de Beneficencia Pública Olivo, Inversiones Vórtice SpA, Hugo Giuliano Soto, Marcelo González Ron, Pablo Frederick Santibáñez, Claudia Casanova Vera y José Luis Fernández Y Menéndez.

Respecto del segundo punto, la Asamblea acordó aprobarlo con el voto favorable de 672.205,6564 cuotas, que representan un 97,91% de las cuotas presentes con derecho a voto, dejándose constancia del voto en contra del aportante Inversiones NewCo JPY Limitada.

En consecuencia, la Asamblea acordó modificar la Sección IV. “Política de Endeudamiento”, artículo 9° del Reglamento Interno del Fondo, en los términos expuestos precedentemente.

7.2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Como consecuencia de las decisiones adoptadas en la presente Asamblea, el Presidente presentó a los aportantes el nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual incorpora las modificaciones aprobadas en esta sesión.

Asimismo, el Presidente dejó constancia de que dicho texto refundido será depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, conjuntamente con el documento que contendrá el detalle de las modificaciones efectuadas. De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles contado desde el depósito del referido texto refundido en el señalado Registro.

La Asamblea tomó conocimiento de lo anterior.

8. Tramitación de acuerdos y reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad facultar a uno cualquiera de los señores Bárbara Reyes Molina, Nicolás García Pérez, Rosario Aburto Vildósola y/o María Gracia Oyarce Salinas, para que indistintamente cualquiera de ellos prepare y presente ante la Comisión para el Mercado Financiero la documentación que corresponda con ocasión de los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, y para reducir a escritura pública en una Notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 11:20 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

Firmado por:

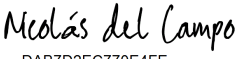
2BC91385257143F...

Bárbara Reyes Molina
Presidente

Firmado por:

EEF5A502748D4D0...

Rosario Aburto Vildósola
Secretaria de Actas

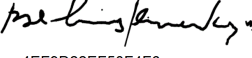
DocuSigned by:

DAB7D2EC770E4EE...

Nicolás Del Campo
p.p. Inversiones y Asesorias Lobo de Gubbio
SpA

Firmado por:

2DECA5889E19411...

Jaime Valenzuela
p.p. Inversiones Gran Araucaria Dos Limitada

Firmado por:

4EF9D22EF50F4F6...

José Luis Fernández Y Menéndez
Por sí